



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015

RENOVACION LICENCIA DE JOCKEY

RES. 166: VISTO el pedido efectuado por el Sr. **JORGE VAIRA**, solicitando la renovación de la licencia de Jockey y,
CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras, correspondería dar curso favorable a la petición, teniendo en cuenta que el citado profesional tiene licencia de entrenador por tiempo indeterminado (Res. 935/2010), por lo que solo podrá conducir a los SPC., que estuvieran a su cuidado.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar la licencia de jockey, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, al Sr. **JORGE VAIRA** (DNI. 16.532.014).
- 2).- En su carácter de Jockey, el beneficiario solo podrá conducir a los SPC., que estuvieran a su cuidado.
- 3).- Dejar aclarado que en su condición de Entrenador la licencia del Sr. **JORGE VAIRA**, es permanente, por tal motivo se deroga la Resolución nro. 96/2015 que no lo especificada puntualmente ante la nueva situación del profesional.
- 4).- Comuníquese.

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.167: Visto la presentación efectuada por el Sr. **NICOLAS ADRIAN YALET** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al Sr. **NICOLAS ADRIAN YALET** (D.N.I. 21.571.380).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 3) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.168: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "RO-MA-YA-DA" (Azul), Sr. **MARCELO ALEJANDRO TARTARELLI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "APASIONADO DALI", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 10ma. carrera del día 17 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "APASIONADO DALI", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015

STARTER

Res. 169: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 17 de febrero y hasta el 3 de marzo próximo inclusive al SPC "**BLINDING NIGHT**", por su manifiesta indocilidad en el partidor en la 12da. carrera del día 17 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN A. BORDONI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 170: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**RIBERA SANTA**", propiedad de la Sra. **AIDA SILVANA DOMINGUEZ BARBA (D.U 4.667.748 Bolivia)**, cuyos colores son: **verde, círculo blanco, cruz verde brazalete blanco, gorra blanca, borla verde.**-

Res. 171: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**STUD LA ESTACION**", propiedad del Sr. **LEONARDO SEBASTIAN RAMOS (D.N.I. 33.465.785)**, cuyos colores son: **amarillo, dos rayas verdes verticales, mangas amarillas, brazal, puño, cuello y visera verde, gorra amarilla.**-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 172: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**VIEJA QUERENCIA**", cuyo propietario es el Sr. **FRANCISCO MANUEL BRAVO (DNI 5.043.834).**-

Res. 173: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**EL BATACAZO**", cuyo propietario es el Sr. **HORACIO VICTORINO HARRIAGUE (DNI 7.682.350).**-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015

OTROS HIPÓDROMOS

Res. 174: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 12 de febrero pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "BECERRA", que participara de la 13ra. carrera del día 9 de enero, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspendar por el término de cuatro (4) **meses**, desde su sanción provisional (21 de enero pasado) y hasta el 20 de mayo de 2015 inclusive, al Entrenador, Sr. **CARLOS O. BLANDO**.

2° Suspendar por el término de dos (2) **meses**, desde su sanción provisional (21 de enero pasado) y hasta el 20 de marzo de 2015 inclusive, al SPC. "**BECERRA**"

3° Distanciar del marcador de la 13ra. carrera del día 9 de enero de 2015 al S.P.C "**BECERRA**", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**ANDREA SHINE**", segundo "**SENDOA**", tercero "**PLATICADORA**" y cuarto "**CRYSTAL HOLY**".-

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015

CABALLERIZA REHABILITADA

Res. 175: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "LA DERIVA", cuyo propietario es el Sr. **MARIANO ECHECHURI (DNI 21.953.799)**.-